Departamento Tránsito GWAC/MRR/FGR/MTE

# SANTA CRUZ, 24 de Octubre de 2018

#### VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

### **CONSIDERANDO:**

El terremoto del 27/02/2010 que destruyo las dependencias del edificio municipal de Santa Cruz, que debido a la fuerza natural se ocasionaron perdidas de documentación, entre ellas el Decreto Nº 450 del año 2004 que autoriza estacionamiento reservado, la necesidad de mantener vigente el Decreto Municipal de Estacionamiento Reservado ya que la Cruz Roja filial Santa Cruz presta un importante servicio de ayuda a la comunidad y considerando además la necesidad de escriturar y sancionar los actos administrativos con un debido respaldo como lo es un Decreto Alcaldicio.-

#### **DECRETO:**

### EXENTO Nº 3579 /

- 1.- AUTORIZASE, la actualización y continuación del Decreto Nº 450 del año 2004 que autoriza el estacionamiento reservado de un vehículo frente a Cruz Roja Filial Santa Cruz ubicado en calle Díaz Besoaín frente al Nº 180, a nombre de Cruz Roja Filial Santa Cruz
- 2.- La señalización y demarcación del estacionamiento indicado, será a costo del Municipio.
- 3.- El presente Decreto Municipal comenzara a regir desde su firma hasta la finalización de común acuerdo, por resolución Alcaldicia y su fin será el mismo al que aludía el citado decreto del año 2004.-
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

# PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

C.C.

- Cruz Roja Santa Cruz.
- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.

GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

AL MUNICI